



INFORME FINAL

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE

Número de informe: 743/2017

20 de octubre de 2017



CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.200/2017
 REF. N° 14.996/2017
 C.E. N° 583/2017

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

IQUIQUE, 20 OCT 2017 4826

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 743, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación en la Universidad Arturo Prat de Iquique.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
 Contralor Regional Tarapacá
 Contraloría Regional Tarapacá

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
 OFICINA DE PARTES

Fecha de Ingreso: _____

Hora: _____

GRUPO
 DE PARTES
 Ingreso: 23-10-17

AL SEÑOR
 RECTOR DE LA
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE
 PRESENTE

c/c a
 Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional de Tarapacá





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. N° 13.200/2017
REF. N° 14.996/2017
C.E. N° 584/2017

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

IQUIQUE, 20 OCT 2017 4827

Adjunto, remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 743, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría al Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación en la Universidad Arturo Prat de Iquique.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
OFICINA DE PARTES

Fecha de Ingreso: 23-10-17
Hora: 17:00



A LA SEÑORA
CONTRALOR INTERNO DE LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT DE IQUIQUE
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo

Informe Final N° 743, de 2017

Universidad Arturo Prat

Objetivo: Verificar que las actuaciones y operaciones de las Universidades Estatales del Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se hayan ceñido a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

Preguntas de la Auditoría:

1. ¿Son suficientes los controles implementados por la entidad, respecto a la materia auditada?
2. ¿Las transferencias recibidas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y acreditadas?
3. ¿Se evidenciaron irregularidades en cuanto a la asignación de los recursos a los alumnos beneficiados con gratuidad por el periodo 2016?

Principales Resultados de la Auditoría:

- Se comprobó la existencia de debilidades de control respecto de la materia en examen, las cuales dicen relación con deficiencias en la entrega de antecedentes por parte de la Unidad de Bienestar Estudiantil, referente a distintas nóminas de beneficiarios que no concordaban del todo entre sí, duplicidad de datos en las mismas y en otras nóminas referidas a matrículas y asignaturas inscritas. Motivo de lo anterior, es que la UNAP, deberá emprender, en lo sucesivo, las acciones necesarias tendientes a asegurar la integridad de la información que mantiene en planillas en Excel.
- Se constató que la Universidad Arturo Prat, no realizó la rendición de cuentas por el uso de los recursos provenientes del Programa de Gratuidad para el año 2016, al ente otorgante, hechos que no se ajustan a la resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General, que Fija Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas. En relación a esto, es que esa universidad deberá realizar las acciones informadas, remitiendo a la entidad otorgante las respectivas rendiciones de cuentas por los recursos percibidos por gratuidad y a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la recepción del presente informe.
- Se evidenció la existencia de un ex alumno, don ██████████, que luego de un periodo asistencia a clases, hizo su retiro de la carrera y junto a ello la UNAP le hizo el cobro del arancel. Sin embargo, el señor ██████████ se encontraba incluido dentro de las nóminas de beneficiados con gratuidad tanto de la Subsecretaría de Educación como de la universidad, siendo considerado por tanto, en el monto transferido a esa casa de estudios





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

superiores, motivo por el cual, la entidad deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la recepción del presente informe, copia de los pagarés N^{os} 424246 y 10579, en donde, esté debidamente consignada la recepción por parte de don [REDACTED], acción que será validada en la etapa de seguimiento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N°: 14.200/2017
REF. N°: 14.996/2017

INFORME FINAL N° 743, DE 2017, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE ACCESO
AL FINANCIAMIENTO GRATUITO DE LA
EDUCACIÓN, EFECTUADO EN LA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, REGIÓN
DE TARAPACÁ.

IQUIQUE, 20 OCT 2017

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2017, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría en la Universidad Arturo Prat, UNAP, sobre los recursos recibidos en el marco del Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación de la Subsecretaría de Educación, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por los funcionarios Yaritza Silva Castillo y Mario Saldívar Villegas, auditora y supervisor, respectivamente.

JUSTIFICACIÓN

La presente auditoría se planificó en consideración al impacto y la importancia que para la sociedad significa la primera ejecución del Programa de Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, establecido en la glosa 05 de la asignación presupuestaria 24.03.201 de la ley N° 20.882, de presupuestos del sector público año 2016.

Ello, en atención a la magnitud de recursos destinados a dicha iniciativa que ascendieron a M\$ 517.938.812, los que representan el 48% del total de las transferencias corrientes del Programa de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación.



A LA SEÑORA
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A nivel regional, la Universidad Arturo Prat, como institución estatal, recibió una asignación de recursos fiscales por concepto de gratuidad durante el año 2016, ascendente a la suma de \$ 6.701.349.000, correspondiente a 3.855 alumnos beneficiados.

Asimismo, a través de esta auditoría esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N^{os} 16, Paz, Justicia e instituciones Sólidas y 4, Educación de Calidad.

ANTECEDENTES GENERALES

A modo de contexto, es del caso indicar que la Universidad Arturo Prat, fue creada por la ley N° 18.368, indicándose en su artículo 1° que, será una Institución de Educación Superior del Estado, autónoma, y con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su domicilio la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá. En la señalada normativa además se le asigna la representación legal de la universidad a su Rector.

Esta corporación universitaria es miembro del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas Tradicionales, y tiene su casa central ubicada en Iquique.

En ese contexto, la UNAP tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país.

Por su parte, en cuanto a la materia auditada, la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, modificada por la ley N° 20.890, establece en su partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 201, la asignación de recursos para el financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior para el 2016.

Dichos recursos se asignan para el pago del arancel y derechos básicos de matrícula de los estudiantes de programas de pregrado presenciales, conducentes a los títulos de técnico de nivel superior, profesional y grado de licenciado, según corresponda y que se encuentren matriculados en instituciones que, a su vez, cumplan las condiciones establecidas en la glosa 05.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Adicionalmente los alumnos para ser beneficiarios de la gratuidad, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva, y respecto de este último, que haya obtenido su respectiva licencia de enseñanza media en Chile.
- b) Provenir de los hogares pertenecientes a los cinco primeros deciles de menores ingresos de la población del país.
- c) No poseer un título profesional o licenciatura terminal otorgada por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste.
- d) En caso de haber iniciado su programa de estudios en un año anterior al 2016, el estudiante deberá haber permanecido en el mismo por un tiempo que no exceda de la duración nominal de éste, para estos efectos no se considerarán las suspensiones de estudios debidamente informadas al Ministerio de Educación por la Institución de Educación Superior respectiva.
- e) Matricularse en una universidad del Estado o en aquellas que no siendo estatales sean elegibles, es decir, se hayan adscrito a la gratuidad para el año 2016. A este respecto, 30 fueron las instituciones adscritas.

Finalmente, es dable señalar que, con carácter de reservado, mediante el oficio N° 4.394, de 2017, esta Entidad de Fiscalización puso en conocimiento de la Universidad Arturo Prat de Iquique, el Preinforme de Observaciones N° 743, de igual fecha, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó por medio del oficio ordinario N° 460 de octubre de 2017.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto verificar que las actuaciones y operaciones de la Universidad Arturo Prat, adscrita al Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se hayan ceñido a los requisitos exigidos en la glosa 05 de la asignación presupuestaria 24.03.201 de la ley N° 20.882, de presupuestos del sector público para el año 2016.

A su vez, la finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y si están adecuadamente registradas y acreditadas, cumplen con la finalidad del programa y son ejecutadas eficientemente. Todo lo anterior, en concordancia con la citada ley.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por este Organismo de Control, y los procedimientos aprobados por la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, ambas de este Organismo Superior de Control, considerando resultados de evaluaciones de aspectos de control interno respecto de las materias examinadas y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se consideraron necesarias. Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Por otra parte, las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por "Altamente Complejas - (AC)" / "Complejas - (C)", aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad de Control; en tanto, se clasifican como "Medianamente Complejas - (MC)" / "Levemente Complejas - (LC)", aquellas que tienen menor impacto en los criterios preceptuados anteriormente.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, las transferencias corrientes recibidas en virtud de la gratuidad, comprendieron la suma total de \$ 6.701.349.000, durante el año 2016, correspondiendo a 10 remesas, de las cuales se examinó el 100%, atendiendo la totalidad de los comprobantes de ingreso junto a su documentación de respaldo.

Cabe indicar, que la Universidad Arturo Prat no presentó rendiciones de cuentas a la Subsecretaría de Educación, durante el periodo entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016, respecto de estos recursos.

Seguidamente, en dicha casa de estudios superiores se matricularon durante el año 2016 un total de 3.842 alumnos con gratuidad, de acuerdo al siguiente detalle:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 1

MATERIA	UNIVERSO		MUESTRA ANALÍTICA	
	CANTIDAD DE ALUMNOS	MONTO ASIGNADO \$	CANTIDAD DE ALUMNOS SELECCIONADOS	%
SIN GRATUIDAD INICIAL	1.998	6.701.349.000	50	2,5
CON GRATUIDAD INICIAL	1.844		50	2,7
TOTAL	3.842		100	

Fuente: Elaboración propia considerando la base de datos final proporcionada por la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Arturo Prat.

Nota: El universo de alumnos difiere de la cantidad de beneficiarios informados por la Subsecretaría de Educación.

En el análisis del universo y muestra, se consideró la transferencia efectuada de acuerdo con lo establecido en el decreto N° 300, de 9 de noviembre de 2016, del Ministerio de Educación, de distribución de recursos entre las Instituciones de Educación Superior, IES, que indica el literal b), del inciso séptimo de la glosa 05 del programa en examen, la cual corresponde al resultado de multiplicar la diferencia entre el valor del arancel real más derechos básicos de arancel y matrícula y el del arancel regulado, por el número de estudiantes beneficiados en los programas de estudios correspondientes al año 2016. Con todo, dicha norma agrega, que este valor no podrá superar el 20% del resultado de multiplicar el valor del arancel regulado, por el número de estudiantes beneficiarios aludidos.

La información utilizada fue facilitada por la Universidad Arturo Prat y puesta a disposición de esta Contraloría Regional en sucesivos oficios y correos electrónicos, siendo el último de ellos, de 13 de septiembre de 2017.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se verificaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Sobre deficiencias en la entrega de antecedentes por parte de la Unidad de Bienestar Estudiantil

En cuanto a esta materia, es preciso señalar que durante la fiscalización la Unidad de Bienestar Estudiantil de la UNAP, aportó 3 nóminas de beneficiarios con gratuidad, las cuales eran distintas entre sí y que, además no fueron concordantes en su totalidad con lo informado por la Subsecretaría de Educación. Asimismo, dichas nóminas contenían datos duplicados





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

e incompletos, situación que dificultó el proceso de la auditoría en términos de tiempo y análisis, sin perjuicio que finalmente, el examen se realizó sobre la última base proporcionada, que contenía 3.842 alumnos beneficiados para el año 2016.

Idéntica situación se presentó respecto de las nóminas de alumnos matriculados de los años 2016 y 2017, como también en la base de asignaturas inscritas, en donde, la universidad aportó más de una base, las cuales no coinciden en cantidad y muestran datos duplicados.

Lo anterior, en consideración a que la información requerida, a excepción de los datos de matrícula del año 2017, corresponde a información ya consolidada del periodo 2016, por lo que se advierte la inobservancia a lo dispuesto en el numeral 46, el cual establece que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización." Además de lo anterior, se vulnera los numerales 57 y 58, todos de la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, por cuanto, "Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno.", agregando también que "Los supervisores deben examinar y aprobar cuando proceda el trabajo encomendado a sus subordinados. Asimismo, deben proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección", respectivamente.

En relación con la debilidad de control representada anteriormente, la UNAP, en lo principal, respondió que las diferencias detectadas entre las nóminas proporcionadas por el MINEDUC y la universidad, se deben a que la Unidad de Bienestar Estudiantil aportó la información de los beneficiarios con gratuidad para el año 2016 según la última actualización realizada por el MINEDUC al 1 de septiembre de la misma anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Asuntos Estudiantiles realizará las gestiones necesarias y pertinentes para el mejoramiento del control interno y calidad de la información que se entregue.

Así entonces, considerando que la universidad en su respuesta confirma lo objetado y además que la observación es de carácter consolidada, no cabe más que mantener el reproche formulado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre la validación del número de beneficiarios informados por la Subsecretaría de Educación versus lo informado por la UNAP

Sobre el particular, la Subsecretaría de Educación aportó una nómina inicial de 3.855 beneficiarios con gratuidad, la cual se ajusta con el monto transferido a la UNAP. Sin embargo, de forma posterior, proporcionó una segunda nómina equivalente a 3.844 alumnos.

Seguidamente y considerando que la UNAP también aportó nóminas distintas, se resolvió considerar las bases finales tanto de la Subsecretaría de Educación como de la universidad y de las comparaciones efectuadas se determinó lo siguiente:

- 1.1. Asignación de gratuidad de la Subsecretaría de Educación a alumnos que no figuran en la nómina de beneficiarios de la universidad

De la revisión efectuada a la base de datos de alumnos beneficiarios con gratuidad facilitada por la Subsecretaría de Educación, se verificó que 7 de ellos, no se encontraban incluidos en la nómina de beneficiarios de la UNAP. El detalle a continuación:

TABLA N° 2

N° DECRETO	CÓDIGO IES	RUN ALUMNO	NOMBRE ALUMNO	NOMBRE CARRERA	CÓDIGO CARRERA (SIES)	ARANCEL REGULADO \$
Sin información	81			INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL	69	Sin información
245	81			ARQUITECTURA	2	2.568.935
Sin información	81			INGENIERIA EN ADMINISTRACION LOGISTICA	227	Sin información
245	81			INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	12	2.429.526
Sin información	81			PEDAGOGIA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	68	Sin información
245	81			INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	12	2.429.526
Sin información	81			INGENIERIA EN ADMINISTRACION LOGISTICA	227	Sin información

Fuente: Cruce realizado entre la segunda base aportada por la Subsecretaría de Educación y nómina final aportada por la UNAP. Los datos "N° decreto" y "arancel regulado" se obtuvieron de la base inicial de la Subsecretaría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Consultada al respecto, la Unidad de Bienestar Estudiantil de esa entidad universitaria informó lo siguiente:

TABLA N° 3

NOMBRE ALUMNO	OBSERVACIÓN UNAP
[REDACTED]	Se envió oficio N° 275, de 21 de junio de 2016, al MINEDUC con situación de estudiante por error institucional.
	Titulada en 2016.
	Sin asignación de gratuidad 2016. En el período que se informó a MINEDUC estudiante no se encontraba con matrícula vigente.
	Titulada en 2016.
	Sin asignación de gratuidad 2016. En el período que se informó a MINEDUC, estudiante no se encontraba con matrícula vigente. Retiro temporal carrera 1er semestre de 2016.
	Titulado en 2016.
[REDACTED]	Sin asignación de gratuidad 2016. En el período que se informó a MINEDUC, estudiante no se encontraba con matrícula vigente.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la Unidad de Bienestar Estudiantil.

1.2. Alumnos informados con asignación de gratuidad por la UNAP que no figuran en la nómina emitida por la Subsecretaría de Educación

En relación a esta materia, se constató la existencia de 5 alumnos informados por la UNAP como beneficiarios de gratuidad para el año 2016, que no se encuentran incluidos en el listado de favorecidos de la Subsecretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 4

CÓDIGO IES	RUN ALUMNO	NOMBRE ALUMNO	NOMBRE CARRERA	CÓDIGO CARRERA	ARANCEL REAL \$ (*)	ARANCEL REGULADO \$	DIFERENCIA \$
81	[REDACTED]	[REDACTED]	INGENIERIA EJECUCIÓN AGRÍCOLA	3857	900.000	1.417.459	(517.459)
81	[REDACTED]	[REDACTED]	INGENIERIA EJECUCIÓN AGRÍCOLA	3857	900.000	1.417.459	(517.459)
81	[REDACTED]	[REDACTED]	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR GEOLOGÍA	2506	1.195.000	665.106	529.894
81	[REDACTED]	[REDACTED]	INGENIERIA EJECUCIÓN AGRÍCOLA	3857	900.000	1.417.459	(517.459)
81	[REDACTED]	[REDACTED]	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR OPERACIONES EN MINAS	2507	1.195.000	665.106	529.894

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la UNAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, la Unidad de Bienestar Estudiantil de la universidad indicó:

TABLA N° 5

NOMBRE ALUMNO	OBSERVACIÓN UNAP
	Estudiantes matriculados en el año 2016; Por lo anterior corresponde agregar en base de matriculados. Carrera modular, última matrícula septiembre 2015 y cuotas hasta mayo 2017. Asignación de gratuidad cuotas 2016.
	Estudiante, con asignación de gratuidad 2016 y matriculada, con continuidad de estudios y gratuidad 2017.
	Último resultado de asignación de MINEDUC, un semestre año 2016. Beneficiado en curso superior sólo por el primer semestre de 2016.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la UNAP.

Lo expuesto en los precedentes numerales 1.1 y 1.2, no se ajusta al principio de coordinación previsto en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por cuanto, los órganos de la Administración del Estado deben propender a la unidad de acción, debiendo ajustarse al principio de coordinación, lo que implica establecer mecanismos de colaboración para concertar medios y esfuerzos, en pro de la consecución de los objetivos, adoptando las medidas para evitar dilaciones innecesarias.

Teniendo presente además, que los Órganos de la Administración del Estado deben ejercer sus funciones de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia consagrados en los citados artículos, velando por la eficaz e idónea administración de los medios públicos.

En respuesta a lo representado en los numerales 1.1 y 1.2, la entidad informa que la Unidad de Bienestar Estudiantil entregó la información en base a la nómina aportada por el MINEDUC, al 1 de septiembre de 2016, lo que ocasionó las diferencias detectadas, ya que las nóminas consideradas por esta Contraloría para la fiscalización fueron proporcionadas por el mencionado Ministerio en abril de la misma anualidad.

Ahora bien, este Organismo de Fiscalización decide mantener las objeciones formuladas, toda vez que su contestación no logra desvirtuar los hechos observados, ya que estos dicen relación a la coordinación entre dichos organismos del sector público.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. Alumnos con asignación de gratuidad que realizaron pagos por concepto de matrícula y/o arancel a la universidad

Como cuestión previa, corresponde señalar que se tomó una muestra analítica de 50 alumnos, en base al universo de beneficiados con gratuidad antes de matricularse, los que ascendieron a 1.844 alumnos.

De dicha muestra, 13 alumnos asistieron a la entrevista. No obstante lo anterior, igualmente se solicitó a la Unidad de Tesorería de la universidad, los egresos asociados a aquellas sumas reintegradas a los estudiantes, respecto a la muestra señalada. Seguidamente, mediante Memo N° 69, de 22 de agosto de 2017, la citada unidad proporcionó la documentación de un total de 12 alumnos en la situación descrita, constatándose que a la fecha, no hay sumas pendientes de devolución. El detalle se muestra en el anexo N° 1 del presente informe.

3. Alumnos con asignación de gratuidad posterior y que realizaron pagos por concepto de matrícula y/o arancel

Sobre el particular, se determinó una muestra analítica de 50 alumnos, seleccionada en base a la totalidad de beneficiarios con gratuidad después de matricularse, los que ascendieron a 1.998.

De dicha muestra, 15 alumnos asistieron a la entrevista, sin embargo, requerida la Unidad de Tesorería de la UNAP, esta aportó mediante el Memo N° 69, de 22 de agosto de 2017, la información de un total de 11 alumnos, relacionada con los egresos de aquellas sumas reintegradas a los estudiantes, constatándose, además, que a la fecha no hay sumas pendientes respecto de la muestra seleccionada, cuyo detalle se presenta en el anexo N° 2, de este informe.

4. Alumnos que no continuaron sus estudios en la UNAP el año 2017

De acuerdo a los antecedentes aportados por la Universidad Arturo Prat, se determinó que de la totalidad del universo de alumnos beneficiarios con gratuidad para el año 2016, los cuales, ascendieron a 3.842 alumnos, un total de 732 no continuaron sus estudios en dicha universidad en el año 2017, cantidad equivalente a un 19%, por las razones que a continuación se exponen:

TABLA N° 6

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS QUE NO CONTINUARON EN LA UNAP EL AÑO 2017	CANTIDAD DE ALUMNOS
ALUMNO EN PRÁCTICA (Anexo N° 3)*	8
ALUMNO MEMORISTA (Anexo N° 4)*	2
EGRESADO (Anexo N° 5)*	73
PÉRDIDA DE CARRERA (Anexo N° 6)*	99





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ALUMNOS QUE NO CONTINUARON EN LA UNAP EL AÑO 2017	CANTIDAD DE ALUMNOS
POSTERGACIÓN DE ESTUDIOS (Anexo N° 7)*	30
RENUNCIA A LA CARRERA (Anexo N° 8)*	59
RETIRO SIN AVISO (Anexo N° 9)*	170
RETIRO TEMPORAL (Anexo N° 10)*	11
SE DESCONOCE (Anexo N° 11)*	143
TITULADO (Anexo N° 12)*	132
TRANSFERENCIA INTERNA (Anexo N° 13)*	4
TRASLADO A OTRA UNIVERSIDAD, INSTITUCIÓN O SEDE (Anexo N° 14)*	1
TOTAL	732

Fuente: Nómima "asignaturas inscritas por alumno", proporcionada por la UNAP.
(*) El detalle se muestra en cada uno de los anexos aquí contenidos.

Por su parte, en relación a la situación académica de los alumnos clasificados en la condición de situación "Se desconoce", cabe precisar que la universidad proporcionó los datos sobre las asignaturas inscritas, aprobadas y reprobadas durante el periodo 2016, advirtiéndose lo siguiente:

TABLA N° 7

% DE APROBACIÓN DE CÁTEDRAS	CANTIDAD DE ALUMNOS	% DE ALUMNOS
0%	14	10%
1 a 25%	24	17%
26 a 50%	43	30%
51 a 75%	34	24%
76 a 99%	21	14%
100%	7	5%
TOTAL DE ALUMNOS	143	100%

Fuente: Nómima "asignaturas inscritas por alumno", proporcionada por la UNAP.

Tal como muestra el cuadro anterior, de los 143 alumnos en esa condición, 62 de ellos aprobó más del 50% de sus asignaturas inscritas en el período que estudiaron con gratuidad. El detalle se muestra en el anexo N° 15 de este informe.

En cuanto a esta constatación de hechos, la UNAP en su respuesta indica que respecto a los alumnos categorizados en la situación "Se desconoce", se realizaron las gestiones necesarias para contactarlos telefónicamente con el objeto de obtener información respecto a la continuidad de sus estudios, cuyos resultados fueron los siguientes: 62% no se logra contacto telefónico, 14% no continúa estudios por motivos laborales, 8% desconocía protocolo para formalizar retiro, 5% cambia de ciudad, 4% no conformidad con la carrera, 4% finalización de la carrera, 2% no continúa por motivos de salud y 1% cambia de universidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Continuando, agrega que con el fin de mejorar los indicadores, implementará cargas automatizadas de forma masiva de estados académicos de forma semestral, incorporando en la calendarización académica las cargas de "Retiro sin aviso", de todos aquellos estudiantes que finalizado el proceso oficial de matrícula, no hayan realizado su inscripción académica. Además, se sociabilizarán los procedimientos y normativas internas a los estudiantes, con el fin de dar a conocer la formalidad de los retiros, postergaciones y renunciaciones que deban efectuar.

Cabe señalar, que sin perjuicio de lo informado por la UNAP en su respuesta, la presente no es una observación a dicha casa de estudios, sino una constatación y exposición de los alumnos que no continuaron sus estudios en el año 2017.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. De la recepción de los recursos destinados al financiamiento del programa de gratuidad para el año 2016

En cuanto a esta materia, cabe señalar que los montos por las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación a la Universidad Arturo Prat, en el marco del Programa de Acceso al Financiamiento Gratuito de la Educación, se encuentran consignados en los decretos N°s 4, 245, 291 y 300, todos del año 2016, emanados de dicho ministerio, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA N° 8

N° DECRETO	FECHA	MONTO ASIGNADO \$
4	08-01-2016	4.565.210.000
245	30-08-2016	2.020.891.393
291	02-11-2016	86.701.762
300	09-11-2016	28.545.965
TOTAL		6.701.349.120

Fuente: Elaboración propia en base a los decretos N°s 4, 245, 291 y 300, todos de 2016, emitidos por el Ministerio de Educación.

Sobre el particular, se constató que dichas transferencias fueron entregadas por la Tesorería General de la República, y recibidas por la UNAP, cumpliendo en montos, fechas y periodicidad según lo establecido en los citados decretos y en la glosa 05 del programa 09.01.30 de la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, tal como se consigna en el siguiente detalle:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TABLA N° 9

N° DECRETO AL QUE CORRESPONDE LA TRANSFERENCIA	FECHA DE LA TRANSFERENCIA	MONTO DE LA TRANSFERENCIA (*) \$
4	12-02-2016	547.826.000
4	17-03-2016	1.460.868.000
4	13-04-2016	852.172.000
4	13-05-2016	852.172.000
4	13-06-2016	852.172.000
245	21-09-2016	1.010.446.000
245	18-10-2016	336.815.000
245	21-11-2016	336.815.000
245	24-11-2016	336.815.000
291 y 300	15-12-2016	115.248.000
TOTAL		6.701.349.000

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Tesorería de la UNAP.

(*) Existe una diferencia entre las sumas a distribuir según los decretos y lo efectivamente transferido, como a continuación se indica: Decreto N° 245: \$ 2.020.891.393, transferido: \$ 2.020.891.000; decretos N°s 291 y 300: \$ 115.247.727, transferido: \$ 115.248.999. Diferencia neta \$ 120.

1.1. De la falta de rendición de cuentas por incumplimiento en el envío de los comprobantes de ingreso al ente otorgante

En relación a la materia, se constató mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2017, del Jefe Institucional de Finanzas, señor [REDACTED], que la UNAP durante el año 2016, no remitió al organismo otorgante los comprobantes de ingreso por las transferencias recibidas provenientes del Programa de Gratuidad para dicho año.

Lo expuesto, infringe el inciso tercero del artículo 26 de la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, el que establece que "...el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión, los que servirán de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte de la unidad otorgante", situación que en la especie no ocurrió.

En lo atinente a esta observación, la autoridad máxima en su respuesta adjunta copia del oficio N° 508, de 4 de octubre de 2017, a través del cual se enviaron al MINEDUC los comprobantes de ingreso de los montos recibidos por concepto de gratuidad. Además, argumenta que se puso a disposición de las unidades administrativas, copia de la ya señalada resolución N° 30, con el fin de sociabilizar el marco normativo que regula la materia en cuestión.

En ese contexto, esta Contraloría Regional decide subsanar la observación formulada, sin perjuicio de que en adelante deberá





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

tomar conocimiento de la normativa que le atañe y realizar las acciones necesarias para dar cabal su cumplimiento.

1.2. Sobre falta de rendición de fondos

Al igual que el numeral anterior, se constató que la citada casa de estudios superiores, no ha realizado rendiciones por el uso de los recursos provenientes del Programa de Gratuidad para el año 2016 ante el Ministerio de Educación, situación que fue corroborada por el Jefe Institucional de Finanzas, señor Cristian Rivera Aravire, mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2017, lo que implica una vulneración al ya citado inciso tercero del artículo 26 de la citada resolución N° 30, de 2015, de este origen, respecto a que "...el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante... un informe mensual y final de su inversión...", como asimismo del inciso cuarto del mismo artículo, que establece que "El referido informe mensual deberá remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados, y deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión y el saldo disponible para el mes siguiente".

Respecto de lo anotado, la entidad fiscalizada manifiesta en su respuesta que teniendo presente que no existe un reglamento sobre el proceso de gratuidad de la educación, solicitará al MINEDUC, instrucciones sobre la forma y contenido de las rendiciones para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 26 de la nombrada resolución N° 30.

Lo anterior no desvirtúa el hecho observado, por lo tanto, este Organismo de Control concluye mantener el reproche formulado.

2. Contabilización de las transferencias

De los documentos proporcionados por la Unidad de Tesorería de la Universidad Arturo Prat, tales como comprobantes de pago, cartolas bancarias y contabilizaciones, se verificó que los recursos transferidos, en la medida en que fueron recibidos, se contabilizaron en la cuenta corriente N° 81020635, del Banco BCI, con abono a la cuenta contable N°1130211, denominada Traspaso Recibidos por Gratuidad. Al respecto, no hay observaciones que informar.

3. Sobre ex alumno con asignación de gratuidad con cobro de arancel en proceso

Sobre el particular, cabe indicar que en virtud de las entrevistas realizadas a los estudiantes beneficiarios con gratuidad durante el año 2016, se constató que en el caso de don [REDACTED] matriculado en el año 2016, en la carrera de Ingeniería Civil Industrial, y que indicó ser beneficiario de gratuidad, luego de haber asistido a clases por aproximadamente 2 meses durante el citado periodo 2016, hizo su retiro de la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

carrera por motivos personales, y que posteriormente, la UNAP le hizo el cobro del arancel.

Al respecto, realizadas las indagaciones necesarias en la Unidad de Aranceles y Cobranzas de esa casa de estudios superiores, el Encargado de Aranceles y Matrículas, señor [REDACTED] junto con aportar los antecedentes del señalado ex alumno, indicó, en lo que importa, que con fecha 4 de julio de la presente anualidad, el estudiante retirado realizó un abono a su deuda y adquirió un compromiso de pago por el saldo, mediante la suscripción de pagaré de renegociación N° 10579, en 3 cuotas por un monto total de \$ 311.162, con primer vencimiento el 31 de julio de 2017, de las cuales, a la fecha mantiene 2 cuotas adeudadas.

Ahora bien, es dable indicar que el Programa de Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, establecido en la glosa 05 de la asignación presupuestaria 24.03.201 de la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, consigna que "Estos recursos se asignarán para el pago del arancel y derechos básicos de matrícula de los estudiantes de programas de pregrado presenciales conducentes a los títulos de técnico de nivel superior, profesional y grado de licenciado, según corresponda, que cumplan los requisitos allí señalados, y que se encuentren matriculados en instituciones que, a su vez, cumplan las condiciones establecidas en dicha glosa", sin embargo, en ninguno de los requisitos establecidos en la citada glosa se instruye que las universidades deban hacer devolución de los montos transferidos.

Por su parte, verificada la nómina de beneficiarios de la gratuidad para el año 2016, tanto de la Subsecretaría de Educación como de la UNAP, se constató que el señor [REDACTED] fue asignado con gratuidad por la Subsecretaría de Educación, siendo considerado en el monto transferido a la universidad, motivo por el cual, se le aplicó dicho beneficio para aquel año 2016, por tanto, se deja en evidencia que la universidad está haciendo el cobro de un arancel cuyo monto fue transferido por la Subsecretaría de Educación.

Al respecto y en lo principal, esa casa de estudios superiores acoge el hecho formulado, adjuntando como parte de su respuesta copia anulada del antes mencionado pagaré de renegociación N° 10579. Asimismo, indica que se anulan todos los gastos administrativos y operacionales asociados a los procesos de cobranza.

Dicho lo anterior y sin perjuicio de las acciones realizadas por el servicio, este Organismo de Fiscalización decide mantener el reproche, a la espera se acredite la devolución de los pagarés al citado ex alumno.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la UNAP ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 743, de 2017.

En efecto, la objeción que a continuación se indica, se ha determinado subsanarla, a saber: Del título III "Examen de Cuentas", el numeral 1.1, "De la falta de rendición de cuentas por incumplimiento en el envío de los comprobantes de ingreso".

Por otra parte, respecto de aquellas observaciones que se mantienen, la respectiva autoridad deberá adoptar las medidas que en cada caso correspondan, con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las que se indican más adelante:

- Sobre "Aspectos de Control Interno"

1. Respecto a lo observado en el numeral 1, "Sobre deficiencias en la entrega de antecedentes por parte de la Unidad de Bienestar Estudiantil - (C)", la UNAP, deberá emprender, en lo sucesivo, las acciones necesarias tendientes a asegurar la integridad de la información que mantiene en planillas en Excel.

- Sobre "Examen de la Materia Auditada"

2. En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales: 1.1, "Asignación de gratuidad de la Subsecretaría de Educación a alumnos que no figuran en la nómina de beneficiarios de la Universidad - (C)" y 1.2, "Alumnos informados con asignación de gratuidad por la UNAP que no figuran en la nómina emitida por la Subsecretaría de Educación - (C)", tanto esa casa de estudios como el MINEDUC deberán, en lo sucesivo, fortalecer sus procesos de registro, control, comunicación y coordinación.

- Sobre "Examen de Cuentas"

3. De lo reprochado en el numeral 1.2, "Sobre falta de rendición de fondos - (C)", esa universidad deberá realizar las acciones informadas, remitiendo a la entidad otorgante las respectivas rendiciones de cuentas por los recursos percibidos por gratuidad y a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de recepción del presente informe, ajustándose así a lo consignado en el artículo 26 de la anotada resolución N° 30, de 2015, situación que será verificada en la etapa de seguimiento.






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Del hecho observado en el numeral 3, "Sobre ex alumno con asignación de gratuidad con cobro de arancel en proceso - (C)", la entidad deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de recepción del presente informe, copia de los pagarés N^{os}. 424246 y 10579 en donde esté consignada la recepción por parte de don [REDACTED], lo cual será validado en la etapa de seguimiento.

Finalmente, respecto de todas aquellas observaciones que se mantienen, la UNAP deberá remitir el "Anexo de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en el anexo N^o 16, en los plazos que allí se exponen, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese del presente Informe Final al Rector y a la Contralora Interna, ambos de la Universidad Arturo Prat.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRO MIRANDA MUNIZAGA
Jefe Control Externo
Contraloría Regional Tarapacá





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Alumnos con asignación inicial que realizaron pagos de matrícula y/o arancel.

CÓDIGO	RUN ALUMNO	DV	NOMBRE COMPLETO ALUMNO	NOMBRE CARRERA	CODIGO CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)	MONTO PAGADO POR MATRÍCULA \$	MONTO PAGADO POR ARANCEL \$	TOTAL PAGADO \$	MONTO DEVUELTO POR LA UNIVERSIDAD \$	MONTO PENDIENTE DE DEVOLVER AL ALUMNO \$
81				CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	4	1.921.518	67.500	-	67.500	67.500	0
81				ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	88	1.561.842	-	152.000	152.000	152.000	0
81				ING. DE EJEC. EN CONTROL DE GESTION	96	1.693.010	74.500	-	74.500	74.500	0
81				ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	101	1.617.374	138.000	618.000	756.000	756.000	0
81				ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTION	128	2.133.008	67.500	-	67.500	67.500	0
81				PED. EN INGLÉS P. ENSEN. PRE-ESCOL. BAS. Y MED	17	1.751.131	67.500	-	67.500	67.500	0
81				PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	16	1.837.119	67.500	170.198	237.698	237.698	0
81				SOCIOLOGÍA	20	2.129.070	135.000	-	135.000	135.000	0
81				TRABAJO SOCIAL	65	1.844.396	67.500	-	67.500	67.500	0
81				TECN. NIVEL SUP. EN SONIDO Y ACUSTICA	36	1.330.213	99.000	0	99.000	99.000	0
81				TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	70	1.330.213	99.000	0	99.000	99.000	0
81				TECN. NIVEL SUP. ELECTR. INSTR. MANT. PLANTAS MIN	116	1.364.010	49.500	0	49.500	49.500	0

Fuente: Nóminas de beneficiarios aportadas por la Subsecretaría de Educación y Unidad de Bienestar Estudiantil. Respecto a los pagos, egresos fueron aportados por la Unidad de Tesorería.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
Alumnos con asignación posterior que realizaron pagos de matrícula y/o arancel

CÓDIGO IES	RUN ALUMNO	DV	NOMBRE COMPLETO ALUMNO	NOMBRE CARRERA	CÓDIGO CARRERA	ARANCEL REGULADO \$	MONTO PAGADO POR MATRÍCULA \$	MONTO PAGADO POR ARANCEL \$	MONTO DEVUELTO POR LA UNIVERSIDAD \$	MONTO PENDIENTE DE DEVOLVER AL ALUMNO \$
81				AGRONOMÍA	1	2.562.757	135.000	0	135.000	0
81				EDUCACION PARVULARIA INTERCULTURAL	424	1.626.418	94.261	0	94.261	0
81				TRADUCCIÓN INGLÉS- ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL	243	1.908.495	67.500	0	67.500	0
81				ING. DE EJEC. EN CONTROL DE GESTION	96	1.693.010	149.000	168.000	317.000	0
81				ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	102	1.841.773	62.000	157.590	62.000	0
81				TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	72	1.330.213	9.962	0	9.962	0
81				INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	60	2.046.104	59.500	0	59.500	0
81				PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACION	68	1.720.108	31.750	0	31.750	0
81				TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	35	1.330.213	99.000	0	99.000	0
81				TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGIA	76	665.106	50.000	0	50.000	0
81				TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	70	665.106	99.000	0	99.000	0

Fuente: Normas de beneficiarios aportadas por la Subsecretaría de Educación y Unidad de Bienestar Estudiantil. Respecto a los pagos, egresos fueron aportados por la Unidad de Tesorería.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3
Alumnos en práctica

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
2	81				2507	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
3	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
4	81				2083	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	665.106
5	81				2093	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	665.106
6	81				2510	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
7	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	665.106
8	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	665.106

Fuente: Nominas proporcionadas por la UNAP





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4
Alumnos memoristas

N°	CODIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CODIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				3781	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
2	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5
Egresados

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
1	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
2	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
3	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
4	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
5	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
6	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
7	81				2315	SOCIOLOGÍA	2.129.070
8	81				2318	DERECHO	2.638.458
9	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
10	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
11	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
12	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
13	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
14	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
15	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
16	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
17	81				3732	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
18	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
19	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
20	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
21	81				2315	SOCIOLOGÍA	2.129.070
22	81				3759	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
23	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
24	81				3732	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
25	81				3795	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
26	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
27	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
28	81				3723	ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	1.841.773
29	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
30	81				2373	PED. EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.724.494
31	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
32	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
33	81				2329	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	918.559
34	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
35	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
36	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
37	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
38	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
39	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
40	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
41	81				2505	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
42	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
43	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
44	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
45	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
46	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
47	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
48	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
49	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
50	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
51	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
52	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
53	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
54	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
55	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
56	81				2281	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	576.177
57	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
58	81				2313	INGENIERIA COMERCIAL	2.386.962
59	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR.IND.	682.005
60	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
61	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
62	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
63	81				2507	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
64	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
65	81				2507	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
66	81				2505	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
67	81				2245	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
68	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
69	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
70	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	598.979
71	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR.IND.	682.005
72	81				2506	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
73	81				2505	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNIVAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
Pérdida de carrera

N°	CÓDIGO O IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
2	81				2316	DERECHO	2.638.458
3	81				2373	PED. EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.724.494
4	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
5	81				2316	DERECHO	2.638.458
6	81				2307	BIOLOGÍA MARINA	2.046.104
7	81				2373	PED. EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.724.494
8	81				2352	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1.693.493
9	81				2316	DERECHO	2.638.458
10	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396
11	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
12	81				2316	DERECHO	2.638.458
13	81				2373	PED. EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.724.494
14	81				2316	DERECHO	2.638.458
15	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
16	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	576.177
17	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
18	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
19	81				2329	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	1.837.119
20	81				2318	DERECHO	2.638.458
21	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
22	81				2347	QUÍMICA Y FARMACIA	2.595.038
23	81				2363	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	1.921.518
24	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL	1.908.495
25	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
26	81				2356	INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA	2.046.104





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIG O IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
27	81				2373	PED. EN EDUCACIÓN FÍSICA	1.724.494
28	81				2363	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	1.921.518
29	81				2510	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
30	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	576.177
31	81				2318	DERECHO	2.638.458
32	81				2369	PED. EN INGLÉS, P. ENSEÑ. PRE-ESCOL, BAS. Y MED	1.751.131
33	81				2378	FONOAUDILOGÍA	2.396.724
34	81				2318	DERECHO	2.638.458
35	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
36	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
37	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
38	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
39	81				3723	ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	1.841.773
40	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
41	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
42	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
43	81				2316	DERECHO	2.638.458
44	81				2318	DERECHO	2.638.458
45	81				3723	ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	1.841.773
46	81				2361	PSICOLOGÍA	2.520.275
47	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	1.330.213
48	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
49	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
50	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396
51	81				2318	DERECHO	2.638.458
52	81				2358	INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
53	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	1.322.709
54	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIG O IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
55	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO	1.330.213
56	81				2096	MANT. MAQUINAR. PESADA	1.330.213
57	81				2203	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGIA	665.106
58	81				2371	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP INGL.	1.908.495
59	81				2377	ODONTOLOGIA	3.484.885
60	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO	665.106
61	81				2015	MANT. MAQUINAR. PESADA	682.005
62	81				2363	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.921.518
63	81				2324	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	2.390.193
64	81				2325	INGENIERIA CIVIL METALÚRGICA	2.568.935
65	81				2555	ARQUITECTURA	1.264.322
66	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	661.354
67	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	576.177
68	81				2371	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C INGL.	1.908.495
69	81				2360	ENFERMERIA	2.329.583
70	81				2365	KINESIOLOGIA	2.347.649
71	81				2358	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
72	81				2363	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	1.921.518
73	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
74	81				2316	DERECHO	2.638.458
75	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
76	81				2365	KINESIOLOGIA	2.347.649
77	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
78	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
79	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
80	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO O IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
81	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL	1.908.495
82	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
83	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL	1.908.495
84	81				2377	OBONTOLOGÍA	3.484.885
85	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
86	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
87	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
88	81				2324	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	2.390.193
89	81				2369	PED. EN INGLÉS P.ENSEÑ. PRE-ESCOL. BAS. Y MED.	1.761.131
90	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
91	81				2313	INGENIERÍA COMERCIAL	2.386.962
92	81				2316	DERECHO	2.638.458
93	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193
94	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
95	81				2358	INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
96	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	575.177
97	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
98	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
99	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7
Postergación de estudios

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
2	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
3	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
4	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
5	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	1.152.354
6	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
7	81				2329	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	1.837.119
8	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	1.330.213
9	81				2324	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	2.390.193
10	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
11	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
12	81				2378	FONOAUDILOGÍA	2.396.724
13	81				2378	FONOAUDILOGÍA	2.396.724
14	81				2313	INGENIERÍA COMERCIAL	2.386.962
15	81				2378	FONOAUDILOGÍA	2.396.724
16	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERÍA METALÚRGICA	1.330.213
17	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
18	81				2358	INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL	1.202.005
19	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
20	81				2313	INGENIERÍA COMERCIAL	2.386.962
21	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193
22	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193
23	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
24	81				2368	KINESIOLOGÍA	2.347.649
25	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
26	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
27	81				2347	QUÍMICA Y FARMACIA	2.595.038
28	81				2316	DERECHO	2.638.458





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
29	81	[REDACTED]		[REDACTED]	2360	ENFERMERÍA	1.164.791
30	81	[REDACTED]		[REDACTED]	2368	KINESIOLOGÍA	2.347.649

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO.

ANEXO N° 8
Renuncia a la carrera

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO.	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO
1	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
2	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
3	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
4	81				2346	AGRONOMÍA	2.562.757
5	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
6	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
7	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
8	81				2347	FONOAUDILOGÍA	2.595.038
9	81				2368	KINESIOLOGÍA	2.347.649
10	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
11	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
12	81				2368	PREUNIVERSITARIO	2.347.649
13	81				2375	ING. CIVIL ELECTRÓNICA	2.334.553
14	81				2368	DERECHO	2.347.649
15	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
16	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
17	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMÁTICA	1.197.958
18	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
19	81				2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
20	81				2361	PREUNIVERSITARIO	2.520.275
21	81				2076	TECN. NIVEL SUP. EN SONIDO Y ACUSTICA	1.330.213
22	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	1.152.354
23	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	1.152.354
24	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
25	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
26	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
27	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
28	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
29	81				2554	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
30	81				2264	TECN. NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUC. DE PARVUL	1.037.167
31	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
32	81				2348	PRE-UNIVERSITARIO PLAN INTENSIVO	2.473.359
33	81				2360	KINESIOLOGÍA	2.329.583
34	81				2346	PRE-UNIVERSITARIO INTENSIVO	2.562.757
35	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
36	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
37	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL.	1.330.213
38	81				2245	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
39	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
40	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193
41	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396
42	81				2325	PRE-UNIVERSITARIO INTENSIVO	2.568.935
43	81				2377	ENFERMERÍA	3.484.885
44	81				3759	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
45	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
46	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT.MAQ.PESADA	1.330.213
47	81				2369	INGENIERÍA COMERCIAL	1.751.131
48	81				2369	PED. EN INGLÉS P.ENSEÑ. PRE-ESCOL. BAS. Y MED	1.751.131
49	81				2347	QUÍMICA Y FARMACIA	2.595.038
50	81				2371	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1.908.495
51	81				2363	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	1.921.518
52	81				2369	PED. EN INGLÉS P.ENSEÑ. PRE-ESCOL. BAS. Y MED	1.751.131
53	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL.	1.908.495
54	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
55	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
56	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
57	81	[REDACTED]		[REDACTED]	2348	ING. CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2.473.359
58	81	[REDACTED]		[REDACTED]	2313	INGENIERÍA COMERCIAL	2.386.962
59	81	[REDACTED]		[REDACTED]	2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649

Fuente: Nominas pro...





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9
Retiro sin aviso

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
1	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
2	81				2248	TECN. NIVEL SUP. ELECTR-INSTR. MANT. PLANTAS-MIN.	1.364.010
3	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
4	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
5	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
6	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
7	81				64	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
8	81				1996	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.264.322
9	81				1996	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
10	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
11	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
12	81				2289	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
13	81				2241	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
14	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGIA	1.330.213
15	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE. INGLES-ESP	1.330.213
16	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
17	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
18	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
19	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
20	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
21	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
22	81				3781	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
23	81				3787	ING. CIVIL INDUSTRIAL-MGESTION	1.895.165
24	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
25	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
26	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
27	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
28	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
29	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
30	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
31	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
32	81				2560	TEC. NIVEL SUP. ASIST. EN EDUCACI. PARVULO	1.037.167
33	81				2289	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
34	81				2515	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
35	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	1.330.213
36	81				2354	PED. EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	1.720.108
37	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
38	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
39	81				2316	DERECHO	2.638.458
40	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213
41	81				1996	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
42	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
43	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
44	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
45	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
46	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
47	81				2358	INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
48	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
49	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	1.330.213
50	81				2200	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
51	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
52	81				2324	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	2.390.193
53	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERÍA METALÚRGICA	1.330.213
54	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
55	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
56	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
57	81				3720	ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	1.841.773
58	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
59	81				2248	TECN. NIVEL SUP. ELECTR- INSTR. MANT. PLANTAS MIN	1.364.010
60	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. MAQ. PESADA.	1.330.213
61	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
62	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	1.330.213
63	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
64	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
65	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. MAQ. PESADA	1.330.213
66	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
67	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
68	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	1.330.213
69	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
70	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.364
71	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
72	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
73	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS.	1.264.322
74	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
75	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	1.330.213
76	81				2203	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	1.330.213
77	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
78	81				2509	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
79	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
80	81				2362	ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2.133.008
81	81				2241	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
82	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
83	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
84	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
85	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
86	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
87	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
88	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
89	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
90	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
91	81				2203	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
92	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
93	81				2360	ENFERMERIA	2.329.583
94	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
95	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
96	81				2358	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
97	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. -MARK. G.C	1.152.354
98	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
99	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
100	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
101	81				2347	QUIMICA Y FARMACIA	2.595.038
102	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
103	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
104	81				2083	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	665.106
105	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
106	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
107	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
108	81				2558	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
109	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
110	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
111	81				2368	KINESIOLOGIA	2.347.649
112	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
113	81				2236	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
114	81				2076	TECN. NIVEL SUP. EN SONIDO Y ACUSTICA	1.330.213
115	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
116	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C.	1.152.354
117	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
118	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	1.330.213
119	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C.	1.152.354
120	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
121	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
122	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
123	81				2361	PSICOLOGIA	2.520.275
124	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR.IND.	1.364.010
125	81				2316	DERECHO	2.638.458
126	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
127	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR.IND.	1.364.010
128	81				2316	DERECHO	2.638.458
129	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C.	1.152.354
130	81				2313	INGENIERIA COMERCIAL	2.386.962
131	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
132	81				2373	PED. EN EDUCACION FISICA	1.724.494
133	81				2255	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
134	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR.	1.085.991
135	81				2316	DERECHO	2.638.458
136	81				2313	INGENIERIA COMERCIAL	2.386.962
137	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
138	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
139	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
140	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
141	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
142	81				2083	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
143	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
144	81				2558	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
145	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
146	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
147	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
148	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	1.330.213
149	81				2200	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
150	81				2241	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCION DE RIESGOS	1.264.322
151	81				2361	PSICOLOGÍA	2.520.275
152	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
153	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGIA	1.330.213
154	81				2358	INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL	2.404.010
155	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
156	81				2378	FONOAUDILOGÍA	2.396.724
157	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. MAQ. PESADA	1.330.213
158	81				2248	TECN. NIVEL SUP. ELECTR. INSTR. MANT. PLANTAS MIN	1.364.010
159	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCION DE RIESGOS	1.264.322
160	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCION DE RIESGOS	1.264.322
161	81				2553	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	1.152.354
162	81				2558	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
163	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213
164	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR. MARK. G.C	1.152.354
165	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCION DE RIESGOS	1.264.322
166	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
167	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
168	81				2371	TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL LIC. EN LENGUA INGL	1.908.495
169	81				2558	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
170	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213

fuente: Nominas proporcionadas por la CVR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10
Retiro temporal

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
2	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
3	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
4	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
5	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
6	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
7	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
8	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
9	81				2377	ODONTOLOGÍA	3.484.885
10	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
11	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 11

Se desconoce

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	APARCEL REGULADO \$
1	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
2	81				3732	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
3	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
4	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
5	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
6	81				2264	TECN. NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUC. DE PARVUL	1.037.167
7	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
8	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
9	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
10	81				2203	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
11	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
12	81				1996	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTIÓN DE PERSONAL	1.238.975
13	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213
14	81				3795	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
15	81				3711	ING. DE EJEC. EN CONTROL DE GESTION	1.693.010
16	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
17	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
18	81				3759	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
19	81				2374	ING. CIVIL DE MINAS	2.390.193
20	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
21	81				3732	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
22	81				2258	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
23	81				3804	ING. EN ADMIN. LOGISTICA	1.584.595
24	81				3840	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
25	81				3793	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
26	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
27	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
28	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
29	81				3759	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
30	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
31	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
32	81				2255	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
33	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
34	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
35	81				3794	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
36	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
37	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	1.322.709
38	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213
39	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
40	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	665.106
41	81				3732	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
42	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
43	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
44	81				2248	TECN. NIVEL SUP. ELECTR-INSTR. MANT. PLANTAS MIN.	1.364.010
45	81				2556	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	1.322.709
46	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
47	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
48	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	1.330.213
49	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
50	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
51	81				2316	DERECHO	2.638.458
52	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
53	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
54	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
55	81				2315	SOCIOLOGÍA	2.129.070





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
56	81				13869	EDUCACION PARVULARIA INTERCULTURAL	1.626.418
57	81				2316	DERECHO	2.638.458
58	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396
59	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
60	81				3701	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
61	81				3776	ING. DE EJEC. EN COMERCIO INTERNACIONAL	1.594.627
62	81				2352	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1.693.493
63	81				3840	ING. DE EJEC. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.617.374
64	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
65	81				3730	INGENIERÍA COMERCIAL	1.917.046
66	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
67	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
68	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
69	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
70	81				2362	ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2.133.008
71	81				2315	SOCIOLOGÍA	2.129.070
72	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
73	81				2352	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1.693.493
74	81				2289	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
75	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
76	81				2352	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	1.693.493
77	81				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
78	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
79	81				3804	ING. EN ADMIN. LOGÍSTICA	1.584.595
80	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
81	81				2264	TECN. NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUC. DE PARVUL	1.037.167
82	81*				2325	ARQUITECTURA	2.568.935
83	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
84	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
85	81				2554	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
86	81				2554	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	1.197.958
87	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
88	81				2263	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
89	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
90	81				2203	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
91	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.238.975
92	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
93	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
94	81				2505	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
95	81				2295	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
96	81				3869	EDUCACION PARVULARIA INTERCULTURAL	1.626.418
97	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
98	81				2249	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
99	81				2362	ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2.133.008
100	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. MAQUINAR. PESADA	1.330.213
101	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
102	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
103	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	542.995
104	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
105	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
106	81				116	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
107	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
108	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
109	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
110	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
111	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
112					2313	INGENIERIA COMERCIAL	2.386.962





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
113	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	1.322.709
114	81				2316	DERECHO	2.638.458
115	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGIA	1.330.213
116	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
117	81				2359	TRABAJO SOCIAL	1.844.396
118	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
119	81				2361	PSICOLOGÍA	2.520.275
120	81				2555	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
121	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	1.085.991
122	81				2083	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
123	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. MAQ. PESADA	665.106
124	81				2211	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.264.322
125	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	1.364.010
126	81				2200	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
127	81				2200	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
128	81				2255	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
129	81				2559	TECN. NIVEL SUP. EN TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
130	81				2312	ING. CIVIL INDUSTRIAL	2.429.526
131	81				2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649
132	81				2375	ING. CIVIL ELECTRÓNICA	2.334.553
133	81				2362	ING. EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	2.133.008
134	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
135	81				2031	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	1.330.213
136	81				2557	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	1.169.899
137	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	1.330.213
138	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354
139	81				1996	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	1.238.975
140	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	1.330.213
141	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	1.152.354





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
142	81	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2326	ENFERMERÍA	2.329.583
143	81	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 12
 Titulados

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO-CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
1	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	665.106
2	81				1995	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
3	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
4	81				2370	PRE-UNIVERSITARIO PLAN B	2.520.275
5	81				2085	SOCIOLOGIA	632.161
6	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
7	81				2264	TECN. NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUC. DE PARVUL	518.583
8	81				923	TECN. UNIV. FORESTAL	584.949
9	81				2076	KINESIOLOGIA	665.106
10	81				3775	ING. DE EJEC. EN ADM. DE EMPRESAS	1.561.842
11	81				2236	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
12	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
13	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
14	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
15	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
16	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
17	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
18	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
19	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
20	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
21	81				2236	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	632.161
22	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
23	81				2244	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
24	81				2360	ENFERMERIA	2.329.583
25	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
26	81				2212	KINESIOLOGIA	661.354





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
27	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
28	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	598.979
29	81				2360	KINESIOLOGIA	2.329.583
30	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
31	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	665.106
32	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
33	81				2369	PED. EN INGLES P. ENSEÑ. PRE-ESCOL. BAS. Y MED	875.565
34	81				2365	KINESIOLOGIA	2.347.649
35	81				2502	TECN. NIVEL SUP. ADMIN. Y GESTION DE PERSONAL	632.161
36	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	665.106
37	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
38	81				2059	TECN. NIVEL SUP. EN COMERCIO EXTERIOR	665.106
39	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
40	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
41	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
42	81				2365	ENFERMERIA	2.347.649
43	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
44	81				2093	TEC. NIV. SUP. EN MINERIA METALURGICA	665.106
45	81				2361	DERECHO	2.520.275
46	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
47	81				923	TECN. NIVEL SUP. EN ASISTENTE JURIDICO	584.949
48	81				2069	TECN. NIVEL SUP. EN COMPUTACION E INFORMATICA	598.979
49	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
50	81				2326	ENFERMERIA	2.329.583
51	81				2546	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
52	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	665.106
53	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
54	81				2313	INGENIERIA COMERCIAL	2.386.962
55	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
56	81				2369	PRE-UNIVERSITARIO PLAN B	1.751.131
57	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FISICA Y DEL DEPOR	542.995
58	81				2329	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	918.559
59	81				2324	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	1.195.096
60	81				2270	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. MAQUINAR. PESADA	665.106
61	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
62	81				2360	PREUNIVERSITARIO	1.164.791
63	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
64	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
65	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
66	81				2369	PED. EN INGLÉS P. ENSEÑ. PRE-ESCOL. BAS. Y MED	1.751.131
67	81				2329	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	918.559
68	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
69	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
70	81				2506	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
71	81				2015	TECN. NIVEL SUP. EN ELECTRICIDAD Y ELECTR. IND.	682.005
72	81				* 2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
73	81				2096	SOCIOLOGÍA	665.106
74	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
75	81				2326	ENFERMERÍA	2.329.583
76	81				2296	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
77	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
78	81				2509	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
79	81				2248	TECN. NIVEL SUP. ELECTR.-INSTR. MANT. PLANTAS MIN	682.005
80	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
81	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
82	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
83	81				2370	PSICOLOGÍA	2.520.275
84	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
85	81				2368	KINESIOLOGÍA	2.347.649
86	81				2361	PSICOLOGÍA	2.520.275
87	81				2360	ENFERMERÍA	2.329.583
88	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
89	81				2085	CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	632.161
90	81				1999	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
91	81				2296	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
92	81				2289	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
93	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	665.106
94	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
95	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
96	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
97	81				2058	TECN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	576.177
98	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
99	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
100	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
101	81				85	TNS EN TELECOMUNICACION	632.161
102	81				923	TECN. NIVEL SUP. AGROPECUARIO	584.949
103	81				41	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	576.177
104	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
105	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	665.106
106	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERÍA	661.354
107	81				2360	KINESIOLOGÍA	2.329.583
108	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	665.106
109	81				2517	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLÉS-ESP	665.106
110	81				2503	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
111	81				2264	TECN. NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUC. DE PARVUL	518.583
112	81				2096	TECN. NIVEL SUP. EN GEOLOGÍA	665.106
113	81				2104	TECN. NIVEL SUP. ANALISIS QUIMICO	665.106





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO \$
114	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
115	81				2085	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
116	81				2009	TECN. NIVEL SUP. EN ACTIV. FÍSICA Y DEL DEPOR	542.995
117	81				2505	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
118	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
119	81				41	TNS EN TELECOMUNICACION	576.177
120	81				2236	TECN. NIVEL SUP. MEC. MANT. PLANTAS MINERAS	632.161
121	81				2200	TECN. NIVEL SUP. OPERACIONES EN MINAS	665.106
122	81				923	TNS EN TELECOMUNICACION	584.949
123	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
124	81				2212	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
125	81				85	TECN. NIVEL SUP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	632.161
126	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
127	81				2259	TECN. NIVEL SUP. EN ENFERMERIA	661.354
128	81				*	ARQUITECTURA	661.354
129	81						
130	81				*	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	
131	81				*	INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	
132	81						

Fuente: Nominas proporcionadas por la UNAP.

(*) Alumnos que no se encuentran en la base final de beneficiarios informada por la Unidad de Bienestar Estudiantil. Informados como diferencias en la observación del numeral 1.1 del Acápite Examen de la Materia Auditada.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 13
Transferencia interna

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
1	81				2326	ENFERMERIA	2.329.583
2	81				2255	TECN. NIVEL SUP. MECANICO MANT. PLANTAS MINERAS	1.330.213
3	81				2203	TECN. NIVEL SUP. TRAD. BILINGUE INGLES-ESP	1.330.213
4	81				2316	DERECHO	2.638.458

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 14

Traslado a otra Universidad, Institución o Sede

N°	CÓDIGO IES	RUN	DV	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA	ARANCEL REGULADO (\$)
1	81	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2365	KINESIOLOGÍA	2.347.649

Fuente: Nóminas proporcionadas por la CRU.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 15
Situación académica

N°	RUT	DV	CODIGO CARRERA	NOMBRE COMPLETO	ASIGNATURAS INSCRITAS	ASIGNATURAS APROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
1					6	0	5,00	5,00	0%
2					4	0		4	0%
3					16	0		16	0%
4					4	0		4	0%
5					12	0		12	0%
6					12	0		12	0%
7					4	0		4	0%
8					7	0		7	0%
9					4	0		4	0%
10					13	0		12	0%
11					7	0		7	0%
12					13	0		13	0%
13					0	0		0	0%
14					0	0		0	0%
15					13	1		12	8%
16					12	1		11	8%
17					10	1		9	10%
18					10	1		9	10%
19					8	1		7	13%
20					15	2		13	13%
21					7	1		6	14%
22					13	2		11	15%
23					12	2		10	17%
24					6	1		5	17%
25					12	2		10	17%
26					12	2		10	17%
27					13	3		10	23%





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DV	CODIGO CARRERA	NOMBRE COMPLETO	ASIGNATURAS INSCRITAS	ASIGNATURAS APROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
29					13	3		10	23%
30					13	3		7	23%
31					12	3		7	25%
32					12	3		9	25%
33					12	3		9	25%
34					8	2		6	25%
35					12	3		9	25%
36					8	2		5	25%
37					12	3		9	25%
38					12	3		9	25%
39					11	3		8	27%
40					14	4		10	29%
41					10	3		6	30%
42					10	3		7	30%
43					13	4		8	31%
44					12	4		7	33%
45					9	3		5	33%
46					12	4		8	33%
47					12	4		7	33%
48					14	5		9	36%
49					11	4		6	36%
50					8	3		5	38%
51					16	6		10	38%
52					8	3		5	38%
53					13	5		8	38%
54					10	4		6	40%
55					12	5		7	42%
56					9	4		5	44%
57					9	4		5	44%
58					11	5		6	45%
59					13	6		7	46%





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DV	CODIGO CARRERA	NOMBRE COMPLETO	ASIGNATURAS INSCRITAS	ASIGNATURAS APROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
60					13	6	7	46%
61					13	6	7	46%
62					13	6	7	46%
63					13	6	7	46%
64					12	6	6	50%
65					12	6	6	50%
66					12	6	6	50%
67					4	2	2	50%
68					12	6	6	50%
69					16	8	7	50%
70					14	7	6	50%
71					6	3	1	50%
72					12	6	6	50%
73					6	3	3	50%
74					8	4	4	50%
75					2	1	0	50%
76					10	5	5	50%
77					10	5	5	50%
78					12	6	6	50%
79					10	5	5	50%
80					14	7	7	50%
81					14	7	7	50%
82					15	8	6	53%
83					11	6	5	55%
84					9	5	4	56%
85					14	8	6	57%
86					14	8	6	57%
87					7	4	3	57%
88					14	8	6	57%
89					15	9	5	60%
90					5	3	2	60%





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DV	CODIGO CARRERA	NOMBRE COMPLETO	ASIGNATURAS INSCRITAS	ASIGNATURAS APROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
91					10	6	4	60%
92					13	8	5	62%
93					14	9	5	64%
94					12	8	4	67%
95					3	2	1	67%
96					12	8	4	67%
97					3	2	1	67%
98					6	4	2	67%
99					9	6	3	67%
100					13	9	4	69%
101					13	9	4	69%
102					13	9	4	69%
103					13	9	4	69%
104					10	7	3	70%
105					10	7	3	70%
106					17	12	2	71%
107					7	5	2	71%
108					14	10	4	71%
109					7	5	2	71%
110					11	8	0	73%
111					11	8	3	73%
112					11	8	3	73%
113					12	9	3	75%
114					8	6	2	75%
115					12	9	2	75%
116					13	10	3	77%
117					14	11	3	79%
118					11	9	1	82%
119					6	5	1	83%
120					18	15	3	83%
					6	5	0	83%





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DV	CODIGO CARRERA	NOMBRE COMPLETO	ASIGNATURAS INSCRITAS	ASIGNATURAS APROBADAS	ASIGNATURAS REPROBADAS	PORCENTAJE DE APROBACIÓN
122					12	10	2	83%
123					7	6	1	86%
124					7	6	1	86%
125					14	12	2	86%
126					17	15	0	88%
127					9	8	0	89%
128					9	8	0	89%
129					9	8	1	89%
130					19	17	2	89%
131					10	9	0	90%
132					10	9	1	90%
133					11	10	0	91%
134					12	11	1	92%
135					12	11	1	92%
136					17	16	0	94%
137					10	10	0	100%
138					11	11	0	100%
139					7	7	0	100%
140					11	11	0	100%
141					11	11	0	100%
142					10	10	0	100%
143					13	13	0	100%

Fuente: Nóminas proporcionadas por la UNAP.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 16

ESTADO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL N° 743, DE 2017
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

N° DE OBSERVACIÓN	COMPLEJIDAD DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápite III Romano, Numeral 1.2	Compleja - (C)	"Sobre falta de rendición de fondos"	Esa universidad deberá realizar las acciones informadas, remitiendo a la entidad ptorgante las respectivas rendiciones de cuentas por los recursos percibidos por gratuidad y a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de recepción del presente informe, ajustándose a lo consignado en el artículo 26 de la anotada resolución N° 30, de 2015.			
Acápite III Romano, Numeral 3	Compleja - (C)	"Sobre ex alumno con asignación de gratuidad con cobro de arancel en proceso"	La entidad deberá remitir a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles, contado desde el día siguiente al de recepción del presente informe, copia de los pagarés Nos 424246 y 10579 en donde este consignada la recepción por parte de don Fernando Cabrera Cáceres.			

